



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION N° 012-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF

Lima, 20 de marzo de 2018

VISTO:

El Memorando N° 016-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA emitido por el Encargado de Patrimonio y Almacén y el Memorando N° 41-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG presentado por la Responsable del Equipo de Logística, mediante los cuales recomiendan proceder con la baja de veinte (20) bienes muebles del patrimonio de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso k.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición, además en el inciso j) Aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada Mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que la causal de baja por pérdida es aplicable cuando el bien ha desaparecido físicamente de la entidad, debiendo sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, la misma Directiva en el numeral 5.5 establece que, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad;

Que, el numeral 6.2.3 de la Directiva en mención, indica que la Unidad de Control Patrimonial elaborará el informe técnico recomendando la baja de bienes, precisando la causal y lo elevará a la Oficina General de Administración para su evaluación;

Que, la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante los documentos del Visto, del Encargado de Patrimonio y Almacén y del Responsable del Equipo de Logística han evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 003-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA, el cual forma parte





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

integrante de la presente resolución encontrándola conforme, recomendando proceder con la baja de los bienes en mención por encontrarse de acuerdo a ley;

Que, a través del Memorando N° 041-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG, la Responsable del Equipo de Logística, indica que al cumplirse el criterio normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, es necesario la autorización para proceder con la baja de veinte (20) bienes muebles de los registros patrimonial y contable;

Estando a las atribuciones conferidas a través del reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN y con los visados del Especialista en Patrimonio y Almacén y de la Responsable del Equipo de Logística;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la baja de veinte (20) bienes patrimoniales por la causal de pérdida, valorizados en Trece Mil Novecientos Noventa y Siete con 18/100 Soles (S/13,997.18), depreciado en Ocho Mil Setenta y Cuatro con 14/100 Soles (S/8,074.14) y su valor neto de Cinco Mil Novecientos Veintitrés con 04/100 (S/5,923.04), cuyas características se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Autorizar al Equipo de Contabilidad y al Equipo de Logística para que a través del Especialista en Patrimonio y Almacén de la entidad, procedan con la extracción del bien de los registros patrimonial y contable, respectivamente, indicado en el artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y archívese.



FRANCISCO R. ARCE TAPIA
Coordinador Responsable del
Área de Administración y Finanzas
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES
PARA LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE



ea de Administración y Finanzas

Utrimonio

BIENES PATRIMONIALES DEL PNCB PROPUESTOS PARA BAJA

im	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	serie	est.	cuenta	valor adq. S/.	dep. acum. S/.	valor neto S/.	causal de baja
1	00954	742208970021	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	A2500	642060076063	R	9105.0301	370.00	0.00	370.00	Pérdida
2	00363	740805000028	COMPUTADORA PORTATIL	LENOVO	THINK PAD	R9-HGX0V	R	1503.020301	2,999.00	2,999.00	1.00	Pérdida
3	01076	740805000054	COMPUTADORA PORTATIL	TOSHIBA	SATELITE L55	8F210113C	R	1503.020301	4,130.78	2,151.46	1,979.32	Pérdida
4	01601	952283910008	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC1710108H	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
5	01602	952283910009	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC17101009	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
6	01604	952283910011	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC1710109U	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
7	01605	952283910012	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC1710108C	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
8	01606	952283910013	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC1710107O	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
9	01607	952283910014	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC171010AI	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
10	01608	952283910015	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC17100ZZU	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
11	01611	952283910018	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC171010EW	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
12	01612	952283910019	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC171012Q2	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
13	01613	952283910020	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC1710106H	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
14	01614	952283910021	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC17100ZZV	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
15	01616	952283910023	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC171010BO	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
16	01617	952283910024	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC17101022	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
17	01618	952283910025	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC17101016	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
18	01619	952283910026	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC17100ZZ7	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
19	01620	952283910027	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC1710108Q	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
20	01621	952283910028	TELEFONO IP	CISCO	CP6921	PUC1710107F	R	1503.020303	382.20	172.04	210.16	Pérdida
									13,997.18	8,074.14	5,923.04	



